Bases normativas del concurso

Bases del concurso: “NO + COLILLAS”

Mas vida sin colillas en las orillas.

Bases de Certamen:

ENTIDADES ORGANIZADORAS DEL CONCURSO

Concurso impulsado por Ministerio de Salud y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

JUSTIFICACIÓN

El consumo de tabaco genera graves impactos a la salud de los consumidores y quienes los rodean, además de esto, los desechos como las colillas de cigarrillo generan un grave efecto en nuestro medio ambiente, que se ha convertido en consumidor pasivo, ya que el cigarrillo, desde su producción hasta su depósito final, provoca contaminación de los recursos naturales, tanto el aire, agua y suelo se ven afectados, pudiendo llegar hasta la pérdida de biodiversidad, incendios, deforestación de bosques y selvas, aumento del cambio climático y la mala calidad del aire urbano (Fernández, 2011)

> *“El cigarrillo es un producto que es altamente nocivo para la salud y para los ecosistemas, afectando con sus componentes a todas las formas de vida, en una cadena repetitiva desde su producción hasta los residuos que genera, sin embargo, aún no existe un control ambiental frente a esta problemática y, así mismo, muchas personas no tienen conocimiento suficiente sobre el impacto negativo que genera el consumo de cigarrillo.”* Camacho & Muñoz. (2019).

Ante esto, es necesario realizar acciones para prevenir su impacto medioambiental, la presente iniciativa surge de la importancia que representa realizar acciones conjuntas en varios sectores de la sociedad, en este certamen se llama a la

participación de centros educativos, municipios y asociaciones de desarrollo en zonas turísticas.

PARTICIPANTES

El certamen está dirigido a los Municipios y población de los centros educativos de las regiones turísticas de Costa Rica; esta participación se estará recibiendo independientemente del sexo, origen o raza.

Cada participante podrá presentar propuestas de proyecto dentro del periodo de recepción correspondiente a 4 al 29 de noviembre de 2024.

PRESENTACIÓN

Participaran en el concurso las propuestas de proyecto que se envíen a:

1. correspondenciapct@misalud.go.cr

2. WhatsApp: 86061920

3. Documento en físico a las Áreas Rectoras de Salud (las Áreas Rectoras de Salud escanearan los Documentos y enviaran al correo correspondenciapct@misalud.go.cr durante las siguientes 8 horas hábiles)

las propuestas de proyecto ganadoras serán publicadas en el sitio Web del Ministerio de Salud y la UCCAEP, y las REDES SOCIALES correspondientes.

PREMIOS

Para las propuestas escogidas, a los municipios y colegios se le darán los siguientes premios:

1. Mejor propuesta ornamental o audiovisual. El jurado decidirá cuál es el ganador revisando la creatividad y pertinencia con el tema.
2. Proyecto. El jurado decidirá cuál es el ganador revisando la capacidad de seguimiento, mantenimiento y de ser escalable; la originalidad, creatividad y pertinencia con el tema.

Cada premio será un financiamiento para:

- La mejora y reproducción a **nivel nacional** del material ornamental o audiovisual.
- Además de esto; El colegio ganador recibirá paquetes de herramientas para actividad física y una gira a Casa Presidencial y Estadio Nacional.
- Realización del proyecto con capacidad de seguimiento, mantenimiento y ser escalable.
- La Comunidad ganadora recibirá estaciones para el reciclaje de colillas de cigarro.

El representante de la organización se contactará con los ganadores el 06 de diciembre de 2024; la premiación se realizará el 16 de diciembre de 2024. Para la implementación de los financiamientos, se realizará en el primer trimestre del 2025.

Se tiene un periodo de 5 días para tratar de contactar a los ganadores.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes de las iniciativas ganadoras aceptan brindar sus datos únicamente para la puesta en marcha de este certamen; en caso de no ser elegidos ganadores, no se darán a conocer datos u otros elementos relativos.

En caso de utilizar fotografías o videos de sí mismos para la realización de material ornamental o audiovisual no se pondrá información relativa a sus domicilios o centros de estudio.

Los involucrados deberán firmar la correspondiente documentación de **cesión de derechos de imagen**

DERECHOS DE PROPIEDAD

Para este certamen, los participantes cederán los derechos de propiedad del material ornamental o audiovisual, así como su concepto, tanto los ganadores como los demás materiales presentados en el certamen.

Los participantes cederán los derechos de propiedad de las metodologías y contenidos de las propuestas de proyectos tanto los ganadores como los demás presentados en el certamen.

La organización de este certamen podrá utilizar las obras y metodologías, así como transformar o adecuar sus contenidos.

Por otro lado, los ganadores del certamen serán responsables ante reclamaciones de terceras personas por plagio o copia.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el cumplimiento de las cláusulas.

Se dará a conocer a los participantes con tiempo prudencial cualquier cambio en las bases del certamen.

El jurado se reserva el derecho de suspender la participación en el certamen de cualquier participante si se considera que incumple las normas aquí establecidas o realiza actividades que comprometan la integridad del concurso o de otros participantes.